

Cómo sentirse cómodo al momento de declarar ante tribunales

Paul Stern

Una vez que ha finalizado la investigación, es posible que el investigador del caso sea citado a tribunales para que declare sobre el trabajo realizado. Incluso si el trabajo es de la mayor calidad profesional, éste puede verse gravemente comprometido si el investigador es incapaz de explicarse adecuadamente ante el tribunal. Las decisiones se adoptarán basándose en el entendimiento que tenga el tribunal sobre lo que se ha hecho y por qué. Si el investigador del caso no es capaz de articular claramente los resultados de la investigación y sus opiniones, se pueden tomar decisiones muy desalentadoras.

Por lo tanto, el investigador del caso debe desarrollar las habilidades necesarias para comparecer ante tribunales. A continuación entregamos algunas reglas básicas que deberían orientar todo el trabajo en tribunales:

- Comprenda el propósito de entregar testimonio.
- Conozca las limitaciones de la sala de tribunales.
- Reconozca las limitaciones de quienes deben tomar las decisiones.
- Sea profesional.
- Esté preparado/a.
- Esté seguro de lo que sabe, y sepa por qué lo sabe.
- Explique las cosas con términos que todos puedan comprender.
- Sea honesto.
- Que su declaración no se convierta en un objetivo, y no trate de ayudar.

■ ***Comprenda el propósito de entregar testimonio***

Tanto los jueces como el jurado quieren tomar las decisiones correctas. No obstante, el método que ellos usan para tomar decisiones es confiar en la información que le hayan entregado terceros: ni el juez ni el jurado tienen la capacidad u oportunidad de investigar las materias en forma independiente.

Quienes toman las decisiones necesitan contar con información sobre la cual basar sus conclusiones. Sin embargo, ellos desean esta información de tal forma que también les permita mantener su sentido de independencia. En otras palabras, se les debe permitir tomar decisiones lógicas y no sólo decirles cómo deberían pensar. El testigo efectivo

entrega explicaciones, no sólo conclusiones. El testigo es quien los educa. Él o ella entregan la información y antecedentes necesarios para que quienes deban hacerlo, tomen las decisiones correctas.

■ ***Conozca las limitaciones de la sala de tribunales***

Los testimonios en la sala de tribunales por lo general son breves y deben seguir formalidades estrictas. Quienes deben tomar las decisiones (jueces o jurados) no tienen la oportunidad de llegar a conocer al testigo. Frecuentemente, las decisiones son adoptadas sobre la base de la rápida impresión que se puedan formar al escuchar y mirar a la persona que testifica. A veces es difícil determinar en el tribunal la verdadera credibilidad del testigo. A menudo, las decisiones en el tribunal se basan en la percepción de credibilidad que se tenga del testigo.

La percepción de credibilidad se desprende de las apariencias. El testigo debe verse y sonar creíble. Ello significa vestirse adecuadamente para asistir al tribunal. Es inexcusable que un testigo comparezca ante tribunales en ropa informal o sucia, o con una apariencia descuidada. La sala de tribunales se debe tratar como un lugar de respeto. No es un lugar para vestirse en forma casual, y definitivamente no es el lugar para presentar una nueva tendencia de la moda.

■ ***Reconozca las limitaciones de quienes deben tomar las decisiones***

A menudo, quienes tienen la misión tomar decisiones importantes que impactarán en las vidas y seguridad de los niños, no comprenden bien la dinámica del abuso ni conocen los temas que se abordarán. Por ejemplo, a menudo se deja fuera de esta misión a los miembros del jurado que tengan una extensa formación o experiencia en el área en disputa. Particularmente en los juicios ante un jurado, quienes deben tomar la decisión son intencionalmente ignorantes respecto de las materias que deban abordar.

El testigo no puede asumir que el juez o el jurado entienden conceptos importantes sobre abuso o victimización. Nuevamente, el testigo se convierte en educador entregando entendimiento, conocimientos y perspectiva, lo que permitirá obtener un resultado racional e informado.

■ ***Sea profesional***

Obviamente este principio debería guiar todo el trabajo del investigador del caso. El investigador debe demostrar que su visión no está sesgada y que sólo le interesa la verdad. En su doble calidad de investigador y testigo, el oficial investigador debe evitar parecer relajado, poco sólido o que le falta objetividad. Como testigo, debe ser cuidadoso de no sobreestimar la evidencia de una parte ni subestimar la evidencia de la contraparte.

Por supuesto, un aspecto significativo de ser profesional comprende saber de qué se está hablando. Esto significa que se debe estar preparado.

■ ***Esté preparado***

El testigo no sólo debe verse profesional sino que también sonar profesional. Por lo general, el investigador del caso es citado ante tribunales para entregar información sobre el trabajo que ha realizado. Por lo tanto, el oficial investigador debe tener pleno conocimiento de su trabajo.

Antes de comparecer ante el tribunal, el investigador debe revisar varias veces el expediente del caso, sus notas y todo el material relacionado. El testigo debe asumir que los abogados lo han hecho y tendrán un buen conocimiento del material. Si el investigador del caso parece estar confundido, inseguro del trabajo que se realizó o parece no estar familiarizado con el resultado de su propio trabajo, ello tendrá un impacto importante en la credibilidad de dicho oficial.

El oficial investigador también debería conocer las principales investigaciones en el área que sea materia del testimonio ante el tribunal. Ello no significa que el investigador deba conocer todos los artículos y detalles de los análisis de investigación. No obstante, el oficial investigador debería manejar dos o tres de los principales artículos referentes a la materia en cuestión. La información que se entrega en este libro debería ayudar al testigo a discutir la mayoría de los temas en forma competente y profesional.

■ ***Explique las cosas en términos que todos puedan comprender***

En toda profesión, ciertos términos y frases son un impedimento para la comunicación.

Por ejemplo, “Hice una investigación 379” puede ser una expresión que comúnmente se usa para explicar que se hizo una investigación conforme al número de una norma en particular; “Después de la audiencia Roff, hicimos una VH”, quiere decir que se hizo una visita al hogar luego de una audiencia en particular. Se debe evitar esta jerga en el tribunal. Si bien este tipo de términos tienen un significado para los profesionales en cuestión, su uso sólo llevará a confusión y provocará el desinterés de los no entendidos.

Del mismo modo, se debería evitar el uso de términos profesionales, y se deben hacer esfuerzos por explicarlos en un idioma que se entienda. Por ejemplo, los términos médicos o síndromes psicológicos se deberían explicar para que las personas no entendidas comprendan lo que está discutiendo el testigo. Es posible que los impresione el vasto vocabulario que tiene el testigo, pero ello no los educará.

■ ***Esté seguro de lo que sabe, y sepa por qué lo sabe***

En el tribunal, es posible que se pida al investigador del caso que comparta su opinión sobre los hechos que han sido presentados. Reconozca que la opinión en sí misma generalmente no es tan importante como el razonamiento de dicha opinión: ¿Por qué cree lo que cree? El testigo debería estar preparado para darse a entender en forma lógica y coherente.

Todos nos formamos opiniones. No obstante, es más probable que quienes deban tomar las decisiones se inclinen por aquellas que hayan sido expresadas por personas aparentemente más meditativas y cuidadosas. El psiquiatra infantil Roland Summit señaló al respecto: “Lo que escogemos creer depende de quienes confiamos como profesores”. El fin último del testigo es ser alguien en quien, aquellos que deban tomar las decisiones, confíen en él como su profesor.

■ ***Sea honesto***

Ser defensor de las causas infantiles es bueno: ¿Quién podría pensar que es un error dedicarse a apoyar y reconfortar a los niños? Sin embargo, en el tribunal, el testigo debería ser defensor de la verdad y no un defensor “ciego” de los niños.

El oficial investigador, a través de su investigación o participación en el caso, puede haberse formado una opinión sobre la corrección de un determinado resultado. Siempre

y cuando se forme dicha opinión luego de realizar una consideración profesional, cuidadosa y objetiva de la materia, no es para nada inadecuado defender dicha opinión en el tribunal. No obstante, el testigo debe estar seguro de formular opiniones sobre la base de un análisis cuidadoso y objetivo. Si los hechos llevan a una conclusión que el oficial investigador pudiera considerar filosófica o personalmente desagradable, dicho oficial de todos modos debe apoyar su decisión en los hechos. Un testigo será justamente criticado como “defensor” sesgado cuando respalde conclusiones que estén basadas en evidencias.

■ ***Que su declaración no se convierta en un objetivo, y no trate de ayudar***

La labor del testigo es responder preguntas; la labor del abogado es hacer preguntas. Uno no puede, ni debería, hacer el trabajo del otro.

El testigo sólo debería responder las preguntas que le hagan, y hacerlo de la forma más sucinta posible. Si se desea obtener más información, de debe hacer otra pregunta. El testigo no debería entregar voluntariamente información más allá de la que le fue solicitada. Las respuestas que divaguen más allá de la pregunta específica pueden causar, por lo menos, tres problemas: pueden violar decisiones anteriores del tribunal o las reglas de evidencia; pueden atentar contra la estrategia que cuidadosamente ha planificado el abogado; y, mientras más cosas diga el testigo, mayor será la posibilidad de convertirse en un objetivo para el conainterrogatorio.

■ ***Cómo abordar el conainterrogatorio***

El testigo declarará en representación de la parte que lo llame como testigo. Luego, la contraparte tiene la oportunidad de hacer preguntas, lo que se llama el conainterrogatorio.

El conainterrogatorio permite al abogado tener una mayor capacidad para tratar de controlar el testimonio del testigo. Frecuentemente, el abogado sólo hará preguntas capciosas, que son preguntas elaboradas para obtener respuestas breves de parte del testigo, que a menudo no son más que asentimientos y negaciones de una sola palabra.

Las siguientes son normas básicas que podrían servir de ayuda para un conainterrogatorio:

- Nunca responda a una pregunta que no comprenda cabalmente. A veces se hacen preguntas poco claras o vagas por motivos de estrategia o mero descuido. Responda la pregunta sólo si la entiende a cabalidad; si no es así, pida que sea reformulada o clarificada para usted.
- No entregue un asentimiento de una sola palabra a una pregunta a menos que esté totalmente de acuerdo. Si está de acuerdo con sólo una parte de la pregunta, señálelo y explique este hecho. No existe regla alguna que exija al testigo responder a las preguntas sólo con un 'sí' o un 'no'.
- No discuta con quien lo está interrogando. Sea amable, sea profesional, sea cortés, pero firme. Siéntase libre de pedir amablemente que le repitan, reformulen o le digan más lento una pregunta, o que se la pregunten en un tono menos hostil.
- Si le piden responder a informes de terceros, o acerca de artículos u otra información escrita, y usted no está completamente familiarizado con el material referido, pida verlo antes de responder.
- La siguiente es la regla de oro para abordar el contrainterrogatorio: Trate de responder las preguntas en el tribunal de la misma forma en que lo haría en la vida real. Si necesita que le clarifiquen algo, pida que lo hagan. Y pídale en forma educada.

El contrainterrogatorio no debería ser más que una segunda oportunidad para revisar su trabajo y volver a sostener sus conclusiones e impresiones.

Más lecturas

Myers, J.E.B. (1998). *Evidence in child abuse and neglect* (Evidencias en el abuso y abandono infantil). 3ra Edición. Nueva York: John Wiley.

Stern, P. (1997). *Preparing and presenting expert testimony in child abuse litigation* (Preparación y presentación de testimonios de expertos en juicios de abuso infantil). Thousand Oaks, CA: Sage.